



TABLA DE RENTA

Tarifas del impuesto al salario

Los tramos del impuesto sobre la renta para el impuesto al salario vigentes a partir del 1° de octubre del 2013 y las tarifas aplicables, son las siguientes:

	Período 2014	Tarifa
Hasta	¢752.000	Exento
Sobre el exceso de	¢752.000 hasta ¢1.128.000 mensuales	10%
Sobre el exceso de	¢1.128.000 mensuales	15%

Créditos fiscales

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, en calidad de asalariados o como personas físicas que realizan actividades lucrativas, podrán aplicarse créditos familiares por el cónyuge y por cada hijo menor de edad o si está estudiando, hasta los 25 años o toda la vida si presenta algún impedimento físico que le impida laborar. Estos créditos no aplican para las personas jurídicas.

Los créditos fiscales (familiares) vigentes a partir del 1° de octubre del 2013, son los siguientes:

	Período 2013
Por cada hijo	¢1.410 mensual
Por el cónyuge	¢2.110 mensual

Fuente: <http://dgt.hacienda.go.cr/impuestosobrelarenta/Paginas/Impuestosobrelarenta.aspx>, al 21-10-2013.

Notas importantes:

* Cuando ambos cónyuges son contribuyentes sólo se aplicará para uno de ellos.

** Aportar original de constancia de matrimonio y/o nacimiento de hijos (as) emitida por el Registro Civil, con no más de un mes de emitida.

*** En el caso de los (as) hijos (as) mayores de 18 años, además debe adjuntar constancia de estudio en la que se indique fecha desde y hasta del periodo en que está matriculado (a) y debe actualizarse según sea el periodo lectivo (aplica únicamente para menores de 25 años).